



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 07 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006. COMITÉ MEJORAMIENTO TÉRMICO CERRO CORDÓN, PROYECTOS INDIVIDUALES.**

--

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**566**

COYHAIQUE, **15 DIC 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA N° 272/80/2023 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N°1.881 de fecha 13 de noviembre de 2025 del Jefe Departamento Provincial SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondiente a **07 beneficiarios del Comité Mejoramiento térmico Cerro Cordón**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Aysén y Ciudad de Puerto Aysén;
- b) Que, a través de la Resolución N°1027 del 31 de mayo de 2023, y Resolución Exenta N° 687 del 28 de marzo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de familias seleccionadas para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, destinado a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas, en las zonas urbanas de las localidades que indica de la Región de Aysén;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha **11 de septiembre de 2025 y mediante carta S/N°, la Entidad Patrocinante Hardy Cadagán Durán**, solicita plazo adicional de certificados de subsidio, correspondiente a siete beneficiarios, de la ciudad de Puerto Aysén, esto debido a demoras en la DOM I. Municipalidad de Aysén.
- d) El informe N° 178 de fecha **05 de noviembre de 2025**, elaborado por **Daniel Stange Mañao**, profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas pertenecientes al **Comité de Mejoramiento Térmico**, las cuales registran un avance físico del 100%, por lo que solicita **un nuevo plazo de vigencia;**
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican:

- d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...).”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N°178, de 2025, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al **Comité Felices los cuatro**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Aysén.

**R E S U E L V O :**

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, de la Comuna de Aysén:

COMITÉ MEJORAMIENTO TÉRMICO				
N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	N° CERTIFICADO	R.Ex
1	ELÍAS ALBERTO CALISTO FUENTEALBA	10.416.442-0	KM2 AD-2023-8276009	1027
2	HUGO NELSON CÁRDENAS MUÑOZ	13.170.073-3	KM2 N° ST5-2022-330845	687
3	EUGENIO MARTÍN CELSI BARAHONA	7.984.579-5	KM2 N° ST5-2022-330843	687
4	JAVIERA SIMONA MATAMALA ESCOBAR	18.642.612-6	KM2 AD-2022-8275998	1027
5	CRISTINA ELOISA RAMIREZ NARVAEZ	12.069.609-2	KM2 AD-2022-8275984	1027
6	MANUEL ANTONIO VILLALOBOS ORTEGA	7.110.300-5	KM2 AD-2022-8299579	1027
7	KAROLIN MABEL VARGAS CASTILLO	15.302.775-7	KM2 N° ST4-2022-330846	687

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NATACHA POT ESPÍNEIRA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

  
**FDM/LAT/MSC/msc**  
División Política Habitacional MINVU.  
SERVIU. Región de Aysén,  
- Departamento Planes y Programas  
- Archivo General